



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

59ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 6 del orden del día

A59/46
25 de mayo de 2006

Elección de Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo

En su sesión del 24 de mayo de 2006, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, formó la siguiente lista de 12 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 12 Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo:

Afganistán
China
Dinamarca
Djibouti
El Salvador
Letonia
Malí
Singapur
Eslovenia
Sri Lanka
Turquía
Estados Unidos de América

A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 12 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.

= = =